



Autos N° 13-04424249-7, caratulados “MOYA, María de las Mercedes

c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ A.P.A.”

Sala Primera

Excma. Suprema Corte:

Atento constancias de autos, lo expuesto por el Sr. Procurador General en la presentación fs. 40/42, habiendo las partes del proceso ejercido su derecho de defensa en la causa, no se tienen objeciones a que prosiga la causa según su estado, llamándose los autos al Acuerdo para resolver.